




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios y recursos necesarios para garantizar y extender la impresión y entrega del material educativo y pedagógico para todos aquellos niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones conjuntas 554/2020, 555/2020, 574/2020, 657/2020 y 759/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación.

  
JOHANA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

A través de la Resolución 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación se determinó, en el marco de la emergencia epidemiológica consecuencia de la propagación del COVID-19, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior.

En dicha resolución, se hace hincapié en el *“deber irrenunciable de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (de) asegurar el diseño y despliegue de modalidades de trabajo que, sin sustituir a la escuela y contando con el compromiso de las y los docentes, permitan dar un soporte alternativo a la continuidad del ciclo lectivo 2020”*.

En ese sentido, la Nación dictó la Resolución N° 106/2020 del Ministerio de Educación que crea el Programa “SEGUIMOS EDUCANDO”, como dispositivo de apoyatura, transitorio y excepcional, y que tiene por objetivo poner a disposición contenidos educativos y culturales y propuestas para alumnos, docentes y familias, y que resultará complementario de las iniciativas pedagógicas que en diversos soportes adopten las jurisdicciones.

Por su parte, en nuestra provincia, a través de la Resolución Conjunta 554/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación, se adhirió a la suspensión del dictado de clases. Asimismo, en su artículo 4°, se estableció que se deben *“Asegurar las medidas necesarias para la comunicación y el seguimiento de las actividades de enseñanza planificadas por los equipos docentes para el presente ciclo lectivo, los que se complementarán con los materiales pedagógicos elaborados por esta DIRECCIÓN*



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, que estarán disponibles para su implementación durante este período mediante distintos soportes, a los efectos de acompañar la vinculación entre los equipos docentes, estudiantes, familias y comunidades”.*

Asimismo, las resoluciones 555/2020 y 574/2020 2020 establecen la asignación de tareas para *“la plena implementación del programa de continuidad pedagógica”.*

Particularmente, el artículo 2°, inciso e, de la Resolución 657/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación hace hincapié en considerar como servicio no interrumpible, entre otras acciones, a *“La recepción y distribución de materiales impresos en los distritos para la continuidad pedagógica de los estudiantes que carecen de conectividad a internet (...) brindando apoyo logístico a través del transporte escolar o aquellos medios de transporte que estos indiquen”.*

En ese sentido, hemos podido informarnos a través de los medios de comunicación y redes sociales que: en la semana del 19 de marzo se había comenzado con la entrega de 648 mil cuadernillos de matemática y prácticas del lenguaje; que el 1 de abril se realizó una segunda entrega; y que el 16 de abril se renovaron los contenidos del portal [continuemosestudiando.abc.gob.ar](http://continuemosestudiando.abc.gob.ar).

Así como se están tomando medidas para paliar la manera en que afecta la pandemia a todos aquellos que no pueden producir ingresos desde el aislamiento de sus casas, lo mismo resulta para todos aquellos estudiantes que no cuentan con dispositivos electrónicos para acceder a los contenidos digitales de una manera eficiente y adecuada, educativamente; por lo que apoyamos la iniciativa del Gobierno de la



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Provincia así como también la del Gobierno Nacional de navegar por los sitios de dominio *edu.ar*, entre otros, sin consumir datos de los planes telefónicos.

Sin embargo, es imperioso garantizar y extender la entrega de cuadernillos dada la población de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad no sólo no pudiendo acceder a dispositivos electrónicos y a conexión a internet sino que, aún pudiendo conectarse, los ingresos de sus familias no alcanzan para hacer frente a la impresión del material que sus maestras y maestros les proporcionan por medios electrónicos.

Una mirada amplia y multidimensional sobre la pobreza nos acerca a datos concretos sobre carencias y privaciones que experimentan los niños y adolescentes de la provincia en diferentes dimensiones del desarrollo humano y social. Según los datos del Observatorio de la Deuda Social de la UCA sobre Infancias presentados en 2019:

- El 63% de los niños/as y adolescentes del Conurbano bonaerense se encuentra por debajo de la línea de la pobreza y 3 de cada 10 chicos viven en hogares en condiciones de hacinamiento.
- La mitad de los niños/as entre 5 a 17 años del Conurbano bonaerense no cuenta con computadora ni acceso a internet en el hogar. En municipios del Interior relevados la cifra refleja un 40% de déficit. Asimismo, 6 de cada 10 chicos no tienen celular propio, lo que dificulta el acceso constante a los contenidos educativos en línea.


Considerando estos datos, resulta insuficiente la entrega de casi 700.000 cuadernillos frente a una población educativa de 5.216.192 alumnos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La pandemia echa por tierra cualquier previsión respecto del futuro. Aún pudiendo tener una enseñanza de calidad (acceso digital, clases virtuales, asistencia del docente continua), la planificación del dictado de la currícula ya se encuentra desfasada con consecuencias que recién podrán ser medidas una vez que, finalmente, dejemos atrás la lucha contra el COVID-19. Y esas consecuencias serán más duras para las niñas, niños y adolescentes más vulnerables.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.




JOHANA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-



DIG. PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.